

Expediente: 4259/22

Carátula: BAZAN JORGE MARTIN C/ AUTOSERVIVIO CAPO SA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 31/03/2023 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CASTRO JOZAMI, JUDITH VIVIANA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 4259/22



H101011459436

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: BAZAN JORGE MARTIN c/ AUTOSERVIVIO CAPO SA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 4259/22

San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2023.

Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario. A fin de efectuar el pago de honorarios y atento que la parte REQUIRENTE obtuvo el beneficio del art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor, a conocimiento de la Sra. Mediadora a fin de adjuntar factura de honorarios.- DCJP

Actuación firmada en fecha 30/03/2023

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.